

Doctora:

YOLANDA VELASCO GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

PROCESO: ORDINARIO - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICACIÓN N°: 110013335 – 012 – 2019 – 00541 - 00

ACCIONANTE: LUISA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ. C.C.52'249.857.

ACCIONADOS: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. identificada con NIT. N° 900.971.006-4.

JAVIER PARDO PÉREZ, identificado con C.C. 7.222.384 y T. P. 121.251 del C.S. de la J., actuando como apoderado de la señora **LUISA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ**, el cual adjunto, presento respetuosamente ante usted **REFORMA DE LA DEMANDA** medio de control judicial de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**, radicada en contra de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**, para lo cual me permito manifestar que con la presente reforma se adiciona el acápite de pruebas y el de anexos, en cuanto a incluir el numeral 29 de las documentales referente a copias de extractos bancarios correspondientes al año 2016 y la inclusión de los datos de las personas que se solicita declaren como testigos ante su Despacho en el presente proceso y por último, adicionar el numeral 31 de los anexos; de la siguiente manera:

PRUEBAS:

A. Las documentales que se aportan con la solicitud:

1. Derecho de Petición radicado ante la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., con fecha 20 de mayo de 2019, solicitando el reconocimiento y pago de los derechos laborales de la señora LUISA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ.
2. **Oficio número 20191100223271**, con fecha 08 de julio de 2019, Asunto: Respuesta Petición N° 2019321012592, suscrito por la DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ, mediante el cual negó el reconocimiento y pago de las pretensiones solicitadas, (05) folios.
3. Certificación de fecha 17 de junio de 2019, suscrita por la Directora de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
4. Oficio N° 20193300017573, con fecha 28 de junio de 2019.
5. Reiteración- solicitud de documentos, con fecha de radicación 12 de agosto de 2019.
6. Certificación, con fecha 26 de marzo de 2009, expedida por la Cooperativa de Trabajo Asociado PROMOVIENDO, certificando que la señora LUISA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ, presto sus servicios al Hospital Engativá a partir del 22 de mayo de 2007.
7. Certificación, con fecha 26 de noviembre de 2009, expedida ALTA EFECTIVIDAD LTDA, certificando que la señora LUISA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ, presto sus servicios al Hospital Engativá a partir del 01 de agosto de 2009 al 30 de octubre de 2009.



8. Certificación, expedida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, Unidad de Prestación de Servicios de Salud Hospital Engativá E.S.E., con fecha 01 de julio de 2016.
9. Memorando SSS-439-09, con fecha 31 de julio de 2009, por el cual informa los servicios terapéuticos que ofrece el Hospital Engativá y en que horarios se prestaban.
10. Certificación, con fecha 06 de febrero de 2019, suscrita por JAIME HUMBERTO JURADO, Asesor Jurídico, del Hospital Engativá.
11. Contrato de trabajo a término fijo, suscrito por la Empresa de Servicios Temporales Alta Efectividad y mi representada, (04) folios.
12. Funciones de trabajo Social.
13. Felicitaciones tu eres calidoso del Distrito, servidores que obtuvieron una calificación de 100 en la evaluación virtual del premio distrital de la calidad, donde se evidencia el nombre de mi representada.
14. Actividades Trabajo Social.
15. Guía de Atención persona con discapacidad severa rehabilitación integral.
16. Informe mensual de actividades específicas obligaciones y productos de contratistas, del mes de septiembre de 2015.
17. Informe mensual de actividades específicas obligaciones y productos de contratistas, del mes de junio de 2015.
18. Informe mensual de actividades específicas de abril de 2016.
19. Informe mensual de actividades específicas de febrero de 2016.
20. Informe mensual de actividades específicas de marzo de 2016.
21. Informe mensual de actividades específicas de abril de 2016.
22. Informe mensual de actividades específicas de junio de 2016.
23. Contratos de prestaciones de servicios, otros si, prorrogas y adiciones, celebrados entre la entidad demandada y la señora Luisa Fernanda Sánchez López, (100) folios.
24. Horario de atención del servicio de Trabajo Social, en la E.S.E. Hospital Engativá.
25. Programa de rehabilitación Integral psicología y trabajo social.
26. Oficio, con fecha 05 de agosto de 2010, por medio del cual se informa el horario de atención del servicio terapéutico y rehabilitación.
27. Agenda de pacientes asignados a la señora LUISA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ, (40) folios.
28. Comunicado de la Secretaria de Salud Distrital, de prohibir la contratación en Hospitales Públicos a través de cooperativas.
29. *Copias de extractos bancarios suministrados por BANCOLOMBIA a mi representada vía mensaje de correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2021, en formato PDF, extractos de cuenta de ahorros a nombre de la señora Luisa Fernanda Sánchez López, correspondientes a la vigencia del año 2016, en los cuales se observa las anotaciones de "PAGO DE NOM HOSPITAL ENGATIV" con las respectivas fechas y valores consignados cada mes del mencionado año 2016, hasta el 30 de junio.*

Los documentados enlistados permitirán comprobar que los hechos narrados son ciertos, que los actos administrativos demandados fueron proferidos con desviación de poder y/o falsa motivación y que las pretensiones están debidamente fundadas, toda vez que tienen relación directa con el caso bajo examen.

B. Declaración de parte, testimonios e interrogatorios:



1. Declaración de parte de la señora LUISA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ, para que ilustre al Despacho y a las partes sobre los pormenores de la violación de los Derechos laborales reclamados.
2. Interrogatorio de parte a la funcionaria Yanet Sofía Rodríguez Leguizamón que ejerza como Director Administrativo (a) y/o Corporativo (a) de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
3. Interrogatorio de parte a la funcionaria Nancy Stella Tabares Ramírez que ejerza como Directora de Servicios de Salud o Subgerente Científico (a) de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., o a quien haga sus veces.
4. Testimoniales de compañeros de trabajo de la señora LUISA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ, en la SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., antes HOSPITAL ENGATIVA E.S.E., a) ESPERANZA JAUREGUI CAMPOS, identificada con C.C. 41.577.015, quien se puede ubicar en la Carrera 45 N° 5B – 50, Conjunto la Herradura, Interior 3, Chía – Cundinamarca, celular 3142271167 y buzón de correo electrónico ejauregui@hotmail.com b) HECTOR AUGUSTO SALAZAR RAMIREZ, identificado con C.C. 79.908.554, quien se puede ubicar en la Calle 72 F N° 116 B – 84, Torre 11, apartamento 303, Bogotá D.C., Celular 3005544504 y buzón de correo electrónico hectoraugusto@yahoo.com c) EVERNIS MARIA PINEDA ORTIZ, identificada con C.C. 45.472.071, quien se puede ubicar en la Carrera 71 con Calle 26, Edificio de la Plazuela, Bloque 9, apartamento 901, Barrio Santa Mónica, Cartagena – Bolívar, celular 3157096717 y buzón de correo electrónico evernispinedao@gmail.com d) FRANCIA ELENA RICO JIMENEZ, identificada con C.C. 52.321.915, quien se puede ubicar en la Calle 20 C N° 97 – 27, apartamento 201, Fontibón – Bogotá D. C., celular 3125906911 y buzón de correo electrónico francyrico@yahoo.com e) JANETH MORA PINZON, identificada con C.C. 39.648.486, quien se puede ubicar en la Calle 86 A N° 116 A – 35, Torre 12, apartamento 303, Ciudadela Colsubsidio, Bogotá D.C., celular 3112890513 y buzón de correo electrónico janethmorapinzon@gmail.com f) MARTHA CECILIA FONSECA NOVOA, identificada con C.C. 41.732.215, quien se puede ubicar en la Carrera 5 D N° 6 A – 04, Manzana F, Casa 1 A, Funza - Cundinamarca, celular 3133969103 y buzón de correo electrónico marthacsonseca@gmail.com g) OSCAR ANATOLIO BELTRAN ESTEBAN, identificado con C.C. 3.249.674, quien se puede ubicar en la Calle 55 Sur N° 82 B – 91, Torre 5, apartamento 204, Bogotá D. C., celular 3103465109 y buzón de correo electrónico oscarbeles@hotmail.com .

Solicitamos el decreto y práctica tanto de interrogatorios, como de testimonios por cuanto las personas a citar y escuchar de parte y parte conocen el funcionamiento diario de la demandada, específicamente de los servicios en los cuales trabajó y las circunstancias bajo las cuales el demandante desarrolló el trabajo encomendado, también solicito de manera comedida que los testigos sean citados por intermedio de la Dirección de Talento Humano o la Subgerencia Corporativa de la Subred NORTE E.S.E., por cuanto son funcionarios de la planta de cargos Institucional y es importante que el empleador les conceda los respectivos permisos para que puedan cumplir con la práctica de la prueba, agradezco la comprensión. Citaciones que en persona radicaré en la oficina de correspondencia de la E.S.E.

C. PRUEBAS DE OFICIO A DECRETAR POR EL DESPACHO.

1. Solicito respetuosamente se sirva ordenar a la demandada allegue todo el expediente administrativo que dio origen a la presente demanda, ya que la Gerente de la Entidad demandada no entregó copia de todo el expediente contractual, (faltan copias de algunos contratos, certificados de disponibilidad y reserva presupuestal, requisición de contratos, certificaciones de cumplimiento, constancias u órdenes de pago mensuales, copias de pago de las planillas mensuales de seguridad social, ARL,

copias de TODAS las planillas de turnos o listas de turno y demás documentación en la que se observe el nombre de mi mandante).

2. Con fundamento en el artículo 195 del C.G. P., solicito al señor Juez ordene al Representante Legal de la Entidad demandada, rinda informe escrito bajo juramento, sobre los hechos debatidos que a ella conciernan, determinados en el medio de Control.

Con el decreto y práctica de las pruebas solicitadas será puesto de presente ante el Despacho, que todo lo expuesto en este memorial es cierto, soportando así las pretensiones elevadas y develando las irregularidades cometidas en contra de mi representado, siendo en nuestro sentir conducentes y pertinentes para el caso planteado, salvaguardando el derecho sustancial.

ANEXOS:

1. Poder para actuar, debidamente conferido por la señora LUISA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ
2. Constancia de Audiencia de conciliación, expedida por la Procuraduría 191 Judicial I para Asuntos Administrativos.
3. Derecho de Petición radicado ante la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., con fecha 20 de mayo de 2019, solicitando el reconocimiento y pago de los derechos laborales de la señora LUISA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ.
4. **Oficio número 20191100223271**, con fecha 08 de julio de 2019, Asunto: Respuesta Petición N° 2019321012592, suscrito por la DRA. YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ, mediante el cual negó el reconocimiento y pago de las pretensiones solicitadas, (05) folios.
5. Certificación de fecha 17 de junio de 2019, suscrita por la Directora de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
6. Oficio N° 20193300017573, con fecha 28 de junio de 2019.
7. Reiteración- solicitud de documentos, con fecha de radicación 12 de agosto de 2019.
8. Certificación, con fecha 26 de marzo de 2009, expedida por la Cooperativa de Trabajo Asociado PROMOVIENDO, certificando que la señora LUISA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ, prestó sus servicios al Hospital Engativá a partir del 22 de mayo de 2007.
9. Certificación, con fecha 26 de noviembre de 2009, expedida ALTA EFECTIVIDAD LTDA, certificando que la señora LUISA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ, prestó sus servicios al Hospital Engativá a partir del 01 de agosto de 2009 al 30 de octubre de 2009.
10. Certificación, expedida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, Unidad de Prestación de Servicios de Salud Hospital Engativá E.S.E., con fecha 01 de julio de 2016.
11. Memorando SSS-439-09, con fecha 31 de julio de 2009, por el cual informa los servicios terapéuticos que ofrece el Hospital Engativá y en que horarios se prestaban.
12. Certificación, con fecha 06 de febrero de 2019, suscrita por JAIME HUMBERTO JURADO, Asesor Jurídico, del Hospital Engativá.
13. Contrato de trabajo a término fijo, suscrito por la Empresa de Servicios Temporales Alta Efectividad y mi representada, (04) folios.
14. Funciones de trabajo Social.
15. Felicitaciones tu eres calidoso del Distrito, servidores que obtuvieron una calificación de 100 en la evaluación virtual del premio distrital de la calidad, donde se evidencia el nombre de mi representada.

16. Actividades Trabajo Social.
17. Guía de Atención persona con discapacidad severa rehabilitación integral.
18. Informe mensual de actividades específicas obligaciones y productos de contratistas, del mes de septiembre de 2015.
19. Informe mensual de actividades específicas obligaciones y productos de contratistas, del mes de junio de 2015.
20. Informe mensual de actividades específicas de abril de 2016.
21. Informe mensual de actividades específicas de febrero de 2016.
22. Informe mensual de actividades específicas de marzo de 2016.
23. Informe mensual de actividades específicas de abril de 2016.
24. Informe mensual de actividades específicas de junio de 2016.
25. Contratos de prestaciones de servicios, otros si, prorrogas y adiciones, celebrados entre la entidad demandada y la señora Luisa Fernanda Sánchez López, (100) folios.
26. Horario de atención del servicio de Trabajo Social, en la E.S.E. Hospital Engativá.
27. Programa de rehabilitación Integral psicología y trabajo social.
28. Oficio, con fecha 05 de agosto de 2010, por medio del cual se informa el horario de atención del servicio terapéutico y rehabilitación.
29. Agenda de pacientes asignados a la señora LUISA FERNANDA SANCHEZ LOPEZ, (40) folios.
30. Comunicado de la Secretaria de Salud Distrital, de prohibir la contratación en Hospitales Públicos a través de cooperativas.
31. *Copias de extractos bancarios suministrados por BANCOLOMBIA a mi representada vía mensaje de correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2021, en formato PDF, extractos de cuenta de ahorros a nombre de la señora Luisa Fernanda Sánchez López, correspondientes a la vigencia del año 2016, en los cuales se observa las anotaciones de "PAGO DE NOM HOSPITAL ENGATIV" con las respectivas fechas y valores consignados cada mes del mencionado año 2016, hasta el 30 de junio.*

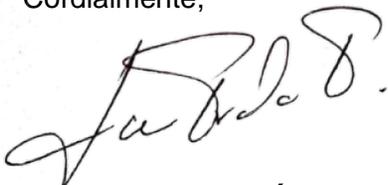
NOTIFICACIONES:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., antes HOSPITAL ENGATIVAE.S.E., Calle 66 N° 15 – 41 de Bogotá D. C., correos electrónicos: notificacionesjudiciales@subrednorte.gov.co y nacarolinaarango@gmail.com

La señora LUISA FERNANDA SÁNCHEZ LÓPEZ, en la Carrera 78 L N° 58 – 42 Sur, Bogotá D.C.

El suscrito en el correo electrónico: sparta.abogados@yahoo.es diancac@yahoo.es japardo41@gmail.com y/o en la Avenida Carrera 45 N° 108 A – 50, Piso 6, Edificio Bosch, Bogotá D. C., celular: 3212079198 - 3138568377 - 3007519410.

Cordialmente,



JAVIER PARDO PÉREZ.
C. C. 7.222.384
T. P. 121.251 del C. S. de la J.

Anexo lo enunciado en archivo formato PDF

Escaneado con CamScanner

Página 5 de 5

(Autopista Norte) Avenida Carrera 45 N° 108 A – 50, Piso 6º, Edificio Bosch, Bogotá D.C.

Email: sparta.abogados@yahoo.es. Tel. 6583752 Movil: 3138568377 – 3214377134 – 3212079198